Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 172/15.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 149 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9 – CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA RMB DE MARÍA MERCEDES CABALLERO".

Asunción, 09 de julio 2015

VISTO: La **Nota DNCP/DNC/N° 14142/2015** de fecha 08 de julio de 2015, proveniente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La **Rectificación del Acta del Comité de Evaluación N° 11/2015,** de fecha 08 de julio de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Alimentos**", a favor de la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero**; y

CONSIDERANDO: Que, en la Nota DNCP/DNC/N° 14142/2015 mencionada, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que del análisis realizado referente a la Adjudicación con ID N° 291.269 han surgido observaciones por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y en tal sentido solicitan un informe complementario y la Ratificación de la Resolución correspondiente.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Ratificar** la **Resolución N° 149** de fecha 18 de junio de 2015 "*Por la cual se **Adjudica** el llamado **Adquisición de Alimentos,** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 9 – Contrato Abierto, con ID N° 291.269 y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero**"* por el monto mínimo de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** y por el monto máximo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones).** ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra